



INDICE

4.1 OBJETO

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

4.4 DESARROLLO

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Anexo 4.1. Política y objetivos generales de la Facultad de Medicina

| Edición | Fecha | Motivo de la modificación |
|---------|----------|---------------------------------------|
| 00 | 18/11/09 | Edición Inicial |
| 01 | 27/02/12 | Modificación de los puntos 4.3 y 4.4. |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| Elaboración: Coordinador de Calidad  Fecha: 27/02/2012 | Revisión: Comisión de Calidad de Centro  Fecha: 27/02/2012 | Aprobación: Decano   Fecha: 27/02/2012 |
|--|--|--|



4.1. OBJETO.

Cómo la Facultad de Medicina define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo Decanal a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultad de Medicina son coherentes con los definidos en la Política de Calidad de la propia UCV.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo Decanal de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la Facultad, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación son todos los grados y másteres que se imparten la Facultad de Medicina.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UCV
- Reglamentos de Consejo de Gobierno



- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

4.4. DESARROLLO.

La Facultad de Medicina es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos.

Para ello se realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos generales de calidad, que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de la que, por tanto, son responsables (Anexo 4.1).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad*) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la Facultad de Medicina identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Medicina, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.



A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

| Grupo de interés | Aspectos a considerar en el SGIC |
|---|--|
| Estudiantes | Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral... |
| Profesores y personal de apoyo de la Facultad de Medicina | Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información... |
| Equipo Decanal | Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,... |
| Empleadores y Egresados | Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ... |

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, profesores y personal de apoyo de la Facultad están representados en los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Facultad, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02).



Todo ello además de estar recogida su posible participación en los distintos Consejos y comisiones que puedan darse durante la actividad académica.

La opinión de los Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general es muy importante. Estos colectivos tienen su cauce de participación a través de las reuniones mantenidas con el Equipo Decanal de la Facultad.

La Facultad de Medicina contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias como voluntarias. Esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal de la Facultad de Medicina informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, de cada uno de los procedimientos se hace rendición de cuentas a través de los informes de las Facultades y de las memorias anuales del SGIC que se publican en la Web.

Anualmente se elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad se pone a disposición de la comunidad universitaria y en la que se recogen los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo se elabora, anualmente, un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Medicina pondrá en marcha los cauces necesarios (encuestas, entrevistas, reuniones...). Asimismo, dispone de un procedimiento para el análisis y medición de resultados.